

JUSTIFICACION LEGAL TECNICA Y ECONOMICA

JUSTIFICACIÓN LEGAL: El traslado presupuestal tiene su fundamento legal en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, según en el cual “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local, los cuales no requieren para su validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”.

Localidad:	20 – SUMAPAZ		
Fecha de elaboración:	16 DE MARZO DE 2022		
1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA			
1.1. Contra créditos			
Código Del Gasto	Nombre del gasto	Meta proyecto	Valor Contracrédito ¹
O2120201003063611101	Llantas de Caucho para Automóviles	N/A	\$ 12.000.000
Total			\$ 12.000.000
<p>Señale las razones por las cuales se requiere realizar el traslado presupuestal</p> <p><u>1.1-Trasladar de los recursos de gastos de funcionamiento así:</u></p> <p>O2120201003063611101 Llantas de Caucho para Automóviles \$ 12.000.000:</p> <p>Para la vigencia 2022, se apropió para el rubro Llantas de Caucho para Automóviles el valor de \$55.000.000, recursos previstos para la compra de las llantas requeridas para los vehículos de propiedad y/o tenencia del Fondo de desarrollo rural de Sumapaz, de los cuales únicamente se requiere dejar \$43.000.000,00 para cubrir las necesidades.</p>			
1.2. Créditos			
Código Del Gasto	Nombre del gasto	Meta proyecto	Valor Crédito ¹
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	N/A	\$ 12.000.000
Total			\$ 12.000.000
<p>Señale las razones por las cuales se requiere realizar el traslado presupuestal</p> <p><u>1.2. Trasladar para los recursos de gastos de funcionamiento así:</u></p> <p>O2120201003063699060 Cartuchos plásticos para impresora de computador \$ 12.000.000</p> <p>La Alcaldía Local de Sumapaz para su normal funcionamiento y el cumplimiento de su misión institucional, requiere los servicios permanentes de impresión, escaneo y fotocopiado de documentos, textos, informes que se utilizan en la Entidad. Dichos documentos pasan a ser parte de los expedientes e informes de cada área de gestión en su mayoría y, otros son remitidos a las diferentes autoridades, sujetos de control y en general al ciudadano o comunidad que solicite los mismos o que requiera de algún tipo de comunicación por parte de</p>			

esta entidad, por lo cual se requiere cubrir las necesidades de todas las dependencias de la Entidad, en consideración a que no dispone de equipos de impresión y fotocopiado que le permitan atender con eficiencia la demanda de estos servicios.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere la adquisición de los Cartuchos (Tóneres) para el funcionamiento de las impresoras con el fin de suplir las necesidades de escaneo, fotocopiado e impresión de los documentos que se requieren en las diferentes dependencias del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en la sede de la Casa de Cultura ubicada en la vereda de Betania.

ELABORACIÓN	
NOMBRE	MIGUEL IGNACIO PABON
CARGO	Profesional Responsable de Presupuesto
TELÉFONO	3208549889
CORREO ELECTRÓNICO	Gema.ortega@gobiernobogota.gov.co



GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
Alcalde Local de Sumapaz (E)

Elaboró: Miguel Ignacio Pabón Lasso – Responsable de Presupuesto

Revisó: Gema Ortega T. Profesional Espec. ⊕

Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Peña-Profesional Espec. de apoyo al Despacho.